ASUNTO: Estado de ejecución del contrato electrónico de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 2039-2024 y pertinencia de la adición No.1 prórroga N°2 y modificación No.2		**DEPENDENCIA RESPONSABLE:** Subdirección de Equipamientos Culturales
LUGAR: Virtual - Google Meet	**FECHA**: 04/07/2024	**HORA:** 05:00Ppm -06:00pm

ASISTENTES					
NOMBRES Y APELLIDOS	**ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA**	**CARGO**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**TELÉFONOS**	**FIRMA**
Silvia Ospina Henao	Subdirección de Equipamientos Culturales	Subdirectora de Equipamientos Culturales	sylvia.ospina@idartes.gov.co	Comunicación vía correo Electrónico	Firma Electrónica
Paula Silva	Gerencia de Escenarios	Gerente de Escenarios	Paula.silva@idartes.gov.co	Comunicación vía correo Electrónico	Firma Electrónica
Milena Ladino	Subdirección de Equipamientos Culturales	Contratista	yinneth.ladino@idartes.gov.co	Comunicación vía correo Electrónico	Firma Electrónica
Nelly Peñaranda	Fundación Arteria	Directora General	nelly.penaranda@fundacionarteria.org	Comunicación vía correo Electrónico	Asistencia Virtual
Vanesa Cárdenas	Fundación Arteria	Apoyo administrativo	proyectos7@fundacionarteria.org	Comunicación vía correo Electrónico	Asistencia Virtual

ORDEN DEL DIA

1. Estado de ejecución administrativo y presupuestal del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 2039 de 2024
2. Pertinencia adición No.1, prórroga N°2 y modificación No.2 al contrato de Prestación de Servicios Apoyo a la Gestión No. 2039 de 2024.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Estado de ejecución administrativo y presupuestal del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 2039 de 2024

Que el día cuatro (04) de julio de 2024, se reunieron de forma virtual Sylvia Ospina Henao Subdirectora de Equipamientos Culturales, quien actúa como supervisora del contrato electrónico de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N° 2039-2024 y Nelly Peñaranda, Representante Legal de la FUNDACION ARTERIA, con el fin de verificar el estado de ejecución tanto administrativo como financiero del contrato en mención y análisis de la pertinencia de la adición N°1, prórroga N°2 y modificación N°2 al contrato del asunto.

Que el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con No. 2039-2024, tiene por objeto: "Prestar servicios de apoyo a la gestión del Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-, a través de la Subdirección de Equipamientos Culturales -SEC-,en la implementación y desarrollo de actividades artísticas, administrativas, logísticas, operativas, técnicas y de
gestión para el proyecto "Red de Escenarios Arte en Escena para Todos, el cual tiene como objetivo promover la circulación artística y la apropiación de los equipamientos culturales de la Entidad, fortaleciendo el sector artístico e

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

incentivando la participación activa y la experiencia cultural en la ciudad.", con inició de ejecución el día 17 de mayo de 2024 y tiene como fecha de terminación el 31 de julio del 2024.

Que el contrato tiene un valor inicial de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($149.400.000)**, y que la forma de pago en el contrato electrónico se estableció de la siguiente manera: "(…)1. Un primer pago por el 50% del valor del contrato, es decir: **SENTENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($74.700.000)**, para el cual deberá acreditar la presentación de los siguientes productos aprobados por el supervisor y que incluya: a) Cronograma detallado de actividades que deberá contener cuadro de eventos según lo establecido en el anexo técnico y demás requerimientos impartidos por parte de la supervisión del contrato; b) Documento de planeación de la gestión técnica, administrativa y logística para el desarrollo de las actividades del proyecto, teniendo en cuenta las especificaciones del anexo técnico; c) Cuenta de cobro o factura, acompañada de la respectiva constancia de que el contratista se encuentra al día en sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales en el periodo que corresponda respectivamente, de conformidad con las disposiciones de ley.

2. Un segundo y último pago por el 50% del valor del contrato, es decir: **SENTENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($74.700.000)**, previa presentación de un informe final aprobado por el supervisor y que incluya: a) Informe detallado de actividades desarrolladas en el proyecto, de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico y lo proyectado en el cronograma aprobado, el cual debe estar firmado por el Representante Legal del contratista y acompañado de soportes de registro fotográfico, listados de asistencia y demás evidencias de cada una de las actividades realizadas en el marco de la ejecución del contrato; b) Documentos de consolidación de las acciones y los resultados de los eventos, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y demás requerimientos impartidos por parte de la supervisión del contrato; c) Cuenta de cobro o factura, acompañada de la respectiva constancia de que el contratista se encuentra al día en sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales en el periodo que corresponda respectivamente, de conformidad con las disposiciones de ley.

2. Pertinencia adición No.1, prórroga N°2 y modificación No.2 al contrato de Prestación de Servicios Apoyo a la Gestión No. 2039 de 2024

Una vez revisada la trazabilidad contractual, se evidencia que el contrato ha sido ejecutado conforme a las obligaciones establecidas. En virtud de ello, se ha realizado un pago equivalente al 50% del valor inicial del contrato.

A continuación, la supervisora del contrato en mención expone el siguiente argumento:

La Subdirección de Equipamientos Culturales expone la necesidad de mantener y expandir el impacto positivo del proyecto "Red de Escenarios Arte en Escena para Todos". El cual ha demostrado ser un catalizador significativo para el desarrollo cultural y social de la ciudad. A través de este proyecto, se ha logrado incrementar la participación ciudadana en eventos artísticos, fortalecer la oferta cultural en distintos escenarios y promover la apropiación de los espacios artísticos de la ciudad. Así mismo El proyecto ha proporcionado una plataforma significativa para artistas emergentes y consolidados, permitiéndoles exhibir su trabajo y ganar reconocimiento, al proporcionar espacios y oportunidades para la expresión artística, el proyecto ha fomentado la creatividad y la innovación entre el sector artístico. El proyecto ha contribuido a una amplia gama de formatos artísticos, incluyendo música, teatro, entre otras, fomentando una escena artística diversa y vibrante.

En este sentido es pertinente continuar con el fortalecimiento de expresiones artísticas y actividades culturales en general, las cuales permitirán seguir atendiendo la demanda creciente de participación ciudadana y ofrecer una programación continua y diversificada. De esta manera se consolidan acciones que permitirán continuar fortaleciendo el sentido de pertenencia y apropiación de la ciudadanía hacia los escenarios emblemáticos de la ciudad, promoviendo una ciudadanía más comprometida y activa culturalmente. En virtud de lo anterior se plantea una adición y prórroga al presente contrato suscrito.

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

Teniendo en cuenta lo anterior, Silvia Ospina – Subdirectora de Equipamientos Culturales y ordenadora del gasto, propone al contratista la adición No.1, prórroga N°2 y modificación No.2 al contrato No. 2039 – 2024, adición por valor de **SENTENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($74.700.000)**, en el entendido que la misma en ningún caso, supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato. Y las partes aprueban solicitar una prórroga del presente contrato hasta el 15 de agosto de 2024.

De acuerdo con lo anterior, las partes acuerdan lo siguiente:

1. Adición No.1 del contrato electrónico de **Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N°2039-2024**, por un valor de **SENTENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($74.700.000),**

2. Modificación No.2 al contrato electrónico de **Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N°2039-2024** dentro de la plataforma transaccional SECOP II, de la siguiente manera:

- **PLAZO DEL CONTRATO**: Hasta el 15 DE AGOSTO DE 2024

- A la cláusula **VALOR Y FORMA DE PAGO**:

 VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total de los honorarios será por la suma de **DOSCIENTOS VENTICUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($224.100.000),** cancelados de la siguiente manera:

 1. **Un primer pago valor de: SENTENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($74.700.000),** para el cual deberá acreditar la presentación de los siguientes productos aprobados por el supervisor y que incluya: a) Cronograma detallado de actividades que deberá contener cuadro de eventos según lo establecido en el anexo técnico y demás requerimientos impartidos por parte de la supervisión del contrato; b) Documento de planeación de la gestión técnica, administrativa y logística para el desarrollo de las actividades del proyecto, teniendo en cuenta las especificaciones del anexo técnico; c) Cuenta de cobro o factura, acompañada de la respectiva constancia de que el contratista se encuentra al día en sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales en el periodo que corresponda respectivamente, de conformidad con las disposiciones de ley. **2. Un segundo pago por valor de SENTENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($74.700.000),** previa presentación de un informe de actividades aprobado por el supervisor y que incluya: A) Informe de avance de actividades desarrolladas a la fecha de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico, el cual debe estar firmado por el Representante Legal del contratista y acompañado de los soportes correspondientes. (material fotográfico, audiovisual, textos, informes de entidades participantes, etc.), evidencias que den cuenta de cada una de las actividades realizadas en el marco del período del informe. B) Cuenta de cobro o factura, acompañada de la respectiva constancia de que el contratista se encuentra al día en sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales en el periodo que corresponda respectivamente, de conformidad con las disposiciones de ley. **3. Un tercer y último pago por valor de SENTENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($74.700.000),** previa presentación de un informe final aprobado por el supervisor y que incluya: a) Informe detallado de actividades desarrolladas en el proyecto, de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico y lo proyectado en el cronograma aprobado, el cual debe estar firmado por el Representante Legal del contratista y acompañado de soportes de registro fotográfico, listados de asistencia y demás evidencias de cada una de las actividades realizadas en el marco de la ejecución del contrato; b) Documentos de consolidación de las acciones y los resultados de los eventos, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y demás requerimientos impartidos por parte de la supervisión del contrato; c) Cuenta de cobro o factura, acompañada de la respectiva constancia de que el contratista se encuentra al día en sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales en el periodo que corresponda respectivamente, de conformidad con las disposiciones de ley.

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

Todos los pagos se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez presentados por el contratista y aprobados los informes periódicos, además de la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social y las contribuciones parafiscales si a ello hubiere lugar, de conformidad con las disposiciones de ley.

Por lo anterior se solicita a la Oficina Asesora Jurídica, realizar la adición N°1, prórroga N°2 y modificación N°2 del contrato electrónico de prestación de servicios de apoyo a la gestión N°2039-2024.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA
Solicitar a la Oficina Asesora Jurídica, realizar la adición No 1 y modificación No.2 del contrato No.2039 de 2024	Subdirección de Equipamientos Culturales	8 /07/2024
Aprobar en la plataforma SECOP II, la adición No 1 y modificación No.2 del contrato No.2039 de 2024.	Contratista	Una vez se notifique la adición No 1, prórroga N°2 y modificación No.2
Modificar las garantías inicialmente constituidas	Contratista	Una vez aprobada la adición No 1, prórroga N°2 y modificación No.2 del contrato en la plataforma SECOP II.

Documento 20242000409393 firmado electrónicamente por:

SILVIA OSPINA HENAO, Subdirectora de Equipamientos Culturales, Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha firma: 12-07-2024 15:39:23

Revisó: YINNETH MILENA LADINO GUEVARA - Contratista - Subdirección de Equipamientos Culturales
YINNETH MILENA LADINO GUEVARA - Contratista - Subdirección de Equipamientos Culturales

383e565d997edac27772d2925202a72aaaedada1265341cc65704c2bdd8c1c2b
Codigo de Verificación CV: f10bd Comprobar desde:

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se